

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 235 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CARLOS ANDRÉS MASSO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.769.363** de Manizales, obrando en nombre y representación legal de **CONSORCIO CONSTRUSAN** con **NIT 901.420.726 - 9**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 y prórroga N° 02 al contrato No. 235 de 2022 suscrito entre las partes el día 26 de octubre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra suspendido el contrato No. 235 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022 y al cual se le concedió una prórroga inicial de 45 días calendario. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veintiuno (21) de noviembre de 2022. **3)** Que, el día 29 de diciembre de 2022 se concedió Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 235 de 2022 por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha del plazo inicial del contrato, es decir, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 13 de febrero de 2023. **4)** Que, el día 10 de febrero de 2023 se solicitó Suspensión N° 01 del Contrato 235 de 2022 por veinte (20) días calendario, es decir, hasta el 01 de marzo de 2023. **5)** Que, el día 02 de marzo de 2023 se solicitó Suspensión N° 02 del Contrato 235 de 2022 por quince (15) días calendario adicionales, es decir, desde el 02 de marzo de 2023 hasta el 16 de marzo de 2023. **6)** Que, el día 16 de marzo de 2023, se solicitó mantener la suspensión del Contrato 235 de 2022 dado que las motivaciones que han generado la suspensión de obras no han sido superadas, por lo cual es procedente continuarla hasta tanto se logre obtener la modificación del

convenio marco. 7) Que, el día 01 de junio de 2023 el contratista solicito la adición N° 1 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.058.447) y prórroga N° 02 al contrato No. 235 de 2022 por quince (15) días calendario a partir de la finalización del plazo de la prórroga N° 01 y una vez se reinicie el contrato de obra, de acuerdo a la siguiente justificación: Con el fin de finalizar debidamente la ejecución de las obras objeto del contrato 235-2022 para la "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO (DESCOLE SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS ", necesarias para la total y adecuada funcionalidad de las obras hasta ahora adelantadas, se tiene lo siguiente: **Frente 1**, Descole salida a Manzanares: se requiere la ejecución de actividades no previstas por necesidad de domiciliarias y sus debidas conexiones debido a las casas y predios existentes en la zona de intervención, con suministro de los materiales requeridos para empalmar, así como la terminación de cámara según las especificaciones de obra y los empalmes de las cámaras existentes para hacer totalmente funcional el tramo, según el siguiente cuadro:

NP1	Construcción de cárcamo en concreto reforzado de 3000 PSI, de 30x40cm, incluye tapa prefabricada en concreto tipo rejilla	ml	126	228.000	28.728.000
NP2	Construcción de sumidero sencillo en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye sifón y tapa prefabricada en Concreto Tipo Reja	Un	4	912.000	3.648.000
NP3	Sellado elastomérico de Juntas de Concreto incluye cordón.	ml	162	14.150	2.292.300
NP8	Suministro, Transporte e instalación Salida Bajantes aguas Lluvias, incluye tubería PVC 3" y accesorios	un	26	119.900	3.117.400
NP9	Suministro, Transporte e Instalación Caja metálica para medidor, y corrida de medidores, incluye accesorios	un	21	240.000	5.040.000
NP12	Losa de 1.60m x 1.60m en Concreto Reforzado de 3000 PSI. Incluye doble parrilla de refuerzo de 1/2" C/ 0.20m en ambos sentidos.	Un	1	1.174.300	1.174.300
TOTAL OBRAS FRENTE 2					44.000.000

En el **Frente 2**, con la finalidad de dar el manejo integral de aguas superficiales del tramo intervenido hacia la red pública de alcantarillado de Empocaldas S.A. E.S.P. de la Carrera 6 entre calles 7 y 8, vía que conecta al Parque Principal, buscando ajustarse plenamente con los detalles de los diseños arquitectónicos de este "Bulevar", se requiere complemento para los siguientes ítems:

NP1	Construcción de cárcamo en concreto reforzado de 3000 PSI, de 30x40cm, incluye tapa prefabricada en concreto tipo rejilla	ml	126	228.000	28.728.000
NP2	Construcción de sumidero sencillo en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye sifón y tapa prefabricada en Concreto Tipo Reja	Un	4	912.000	3.648.000
NP3	Sellado elastomérico de Juntas de Concreto incluye cordón.	ml	162	14.150	2.292.300
NP8	Suministro, Transporte e instalación Salida Bajantes aguas Lluvias, incluye tubería PVC 3" y accesorios	un	26	119.900	3.117.400
NP9	Suministro, Transporte e Instalación Caja metálica para medidor, y corrida de medidores, incluye accesorios	un	21	240.000	5.040.000
NP12	Losa de 1.60m x 1.60m en Concreto Reforzado de 3000 PSI, Incluye doble parrilla de refuerzo de 1/2" C/ 0.20m en ambos sentidos.	Un	1	1.174.300	1.174.300
TOTAL OBRAS FRENTE 2					44.000.000

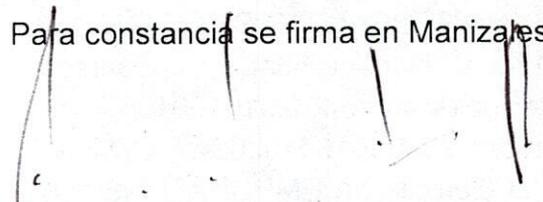
8) Que, según estudio de necesidad de contratación del 01 de junio de 2023 suscrito por el Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (E) de EMPOCALDAS donde manifiesta que "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas;

igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la Ley 142 de 1994 decreta en su Capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. *Ámbito de aplicación de la ley.* Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado que hace EMPOCALDAS S.A E.S.P. en el municipio de Marulanda, Caldas, dentro de lo cual se incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los mismos, se hace necesario efectuar la adición 01 y prórroga 02 al contrato de obra 235-2022, con los recursos adicionados al convenio interadministrativo 199-2022 por valor de 44 millones de pesos, aportados por el municipio de Marulanda para finiquitar la ejecución de las obras complementarias sector carrera 6 calles 7 y 8 en el municipio de Marulanda, recursos necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad de estas obras con el adecuado manejo a través de estructuras tipo cárcamos e imbornales, de las aguas superficiales con adecuada entrega a la red de alcantarillado, ajustándose a los diseños arquitectónicos tipo bulevar de esta icónica calle céntrica municipal. De otro lado, son necesarias actividades no previstas en cuanto a la mayor longitud del tramo de alcantarillado en el descole sector salida a Manzanares, para lo cual Empocaldas SA ESP realiza el aporte de recursos por \$10.190.599, para construir las domiciliarias ocultas no detectadas, que deben ser conectadas a este descole, lo mismo que gestionar la mayor longitud del mismo, redes que por disponibilidad requieren del suministro de materiales. Es conveniente en concordancia con adición 01 y prórroga 02 al convenio 199-2022 suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el municipio de Marulanda, dadas las obras proyectadas para la adecuada conducción, colección y manejo de las aguas superficiales a la red de alcantarillado público del sector, en virtud de los diseños arquitectónicos de esta calle, realizar la adición 01 y prórroga 02 al contrato 235-2022, para cumplir en forma integral con el objeto contractual del mismo y garantizar

tanto la protección de las redes nuevas instaladas, como el mejoramiento del entorno urbanístico proyectado. De otro lado es conveniente teniendo el contrato vigente y en ejecución, completar la longitud total a intervenir y las domiciliarias requeridas para conectar el tramo de la obra del descole salida a Manzanares con recursos de Empocaldas S.A. E.S.P. Es oportuno dar cabal cumplimiento a los propósitos de mejoramiento de la calidad de vida de los suscriptores de este municipio donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante la adición 01 y prórroga 02, para complementar las actividades que se adelantan en virtud del contrato 235-2022, permitiendo la ejecución completa de las obras previstas en el objeto contractual del mismo". **9)** Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **10)** Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 2320101001030846, CDP N° 20230523 del 19 de mayo de 2023, rubro 2320101001030849, CDP N° 20230545 del 26 de mayo de 2023. **11)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 y la prórroga N° 2 para este contrato. **12)** En consecuencia la presente adición N° 1 y prórroga N° 2, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra 235 de 2022, en el sentido de adicionar el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.058.447)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$225.815.118) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará o mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 2320101001030846, CDP N° 20230523 del 19 de mayo de 2023, rubro 2320101001030849, CDP N° 20230545 del 26 de mayo de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 235 de 2022 por **QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA. CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

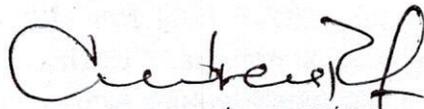
Para constancia se firma en Manizales a los **07-06-2023-**



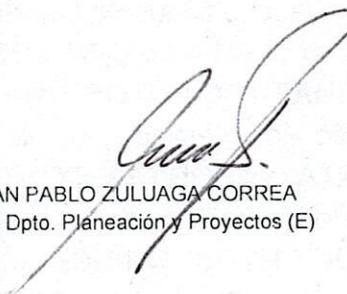
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



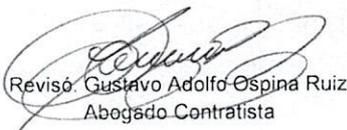
CARLOS ANDRÉS MASSO VALENCIA
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUSAN
Contratista



V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General



Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (E)



Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230523

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

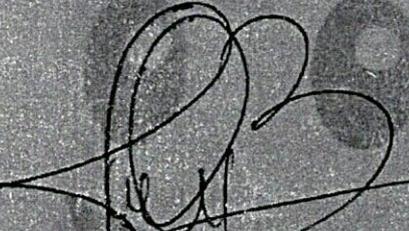
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 19/05/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°235-2022 MUNICIPIO DE MARULANDA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESCOLE SALIDA A MANZANARES Y OBRAS SECTOR CRA 6 CLLE 7 Y 8

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2220101001030846	Recursos credito INFICALDAS por \$9.000 millones	10,190,599.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		10,190,599.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230545

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 26/05/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°02 CONTRATO N°235/2022 MUNICIPIO DE MARULANDA
REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DESCOLE SALIDA A MANZANARES - Y
REPOSICION RED Y OBRAS SECTOR CRA 6 CLLES 7 Y 8

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030849	Convenio 199/2022 municipio de Marulanda	44,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		44,000,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

1/06/2023

Objeto de la contratación	ADICION 01 Y PRORROGA 02 AL CONTRATO 235-2022 PARA LA REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	CONVENIO 199-2022 MUNICIPIO DE MARULANDA-EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
----------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la Ley 142 de 1994 decreta en su Capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 10. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado que hace EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el municipio de Marulanda, Caldas, dentro de lo cual se incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los mismos, se hace necesario efectuar la adición 01 y prórroga 02 al contrato de obra 235-2022, con los recursos adicionados al convenio interadministrativo 199-2022 por valor de 44 millones de pesos, aportados por el municipio de Marulanda para finiquitar la ejecución de las obras complementarias sector carrera 6 calles 7 y 8 en el municipio de Marulanda, recursos necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad de estas obras con el adecuado manejo a través de estructuras tipo cárcamos e imbornales, de las aguas superficiales con adecuada entrega a la red de alcantarillado, ajustándose a los diseños arquitectónicos tipo bulevar de esta icónica calle céntrica municipal. De otro lado, son necesarias actividades no previstas en cuanto a la mayor longitud del tramo de alcantarillado en el descole sector salida a Manzanares, para lo cual Empecaldas SA ESP realiza el aporte de recursos por \$ 10.190.599, para construir las domiciliarias ocultas no detectadas, que deben ser conectadas a este descole, lo mismo que gestionar la mayor longitud del mismo, redes que por disponibilidad requieren del suministro de materiales.</p>
-----------	--

Conveniencia	<p>Es conveniente en concordancia con adición 01 y prórroga 02 al convenio 199-2022 suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el municipio de Marulanda, dadas las obras proyectadas para la adecuada conducción, colección y manejo de las aguas superficiales a la red de alcantarillado público del sector, en virtud de los diseños arquitectónicos de esta calle, realizar la adición 01 y prórroga 02 al contrato 235-2022, para cumplir en forma integral con el objeto contractual del mismo y garantizar tanto la protección de las redes nuevas instaladas, como el mejoramiento del entorno urbanístico proyectado. De otro lado es conveniente teniendo el contrato vigente y en ejecución, completar la longitud total a intervenir y las domiciliarias requeridas para conectar el tramo de la obra del descole salida a Manzanares con recursos de Empecaldas SA ESP</p>
--------------	---

Oportunidad	<p>Es oportuno dar cabal cumplimiento a los propósitos de mejoramiento de la calidad de vida de los suscriptores de este municipio donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante la adición 01 y prórroga 02, para complementar las actividades que se adelantan en virtud del contrato 235-2022, permitiendo la ejecución completa de las obras previstas en el objeto contractual del mismo.</p>
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción y requerimientos que se impartan por la supervisión que adelante EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al contrato 235-2022
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
	72141119	Servicio de construcción de acueducto
	81101500	Ingeniería Civil

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ADICION 01 A LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS POR MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
NP1	Construcción de cárcamo en concreto reforzado de 3000 PSI, de 30x40cm, incluye tapa prefabricada en concreto tipo rejilla	ml	126	\$ 228.000	\$ 28.728.000
NP2	Construcción de sumidero sencillo en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye sifon y tapa prefabricada en Concreto Tipo Reja	Un	4	\$ 912.000	\$ 3.648.000
NP3	Suministro, Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 12" para Alcantarillado	ml	15,2	\$ 227.225,00	\$ 3.453.820,00
NP4	Suministro, Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 10" para Alcantarillado	ml	15	\$ 166.855,00	\$ 2.502.825,00
NP5	Suministro, Transporte e Instalación Caja de Inspección de 60x60 Incluye para y cañuela	Un	4	\$ 481.354,00	\$ 1.925.416,00
NP6	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada 6" acometida Alcantarillado.	ml	37,5	\$ 31.852,00	\$ 1.194.450,00
NP7	Empalmes a Cámaras de Inspección	Un	5	\$ 90.672,00	\$ 453.360,00
NP8	Suministro, Transporte e Instalación Salida Bajantes aguas Lluvias, incluye tubería PVC 3" y accesorios	un	26	\$ 119.900	\$ 3.117.400
NP9	Suministro, Transporte e Instalación Caja metálica para medidor, y corrida de medidores, incluye accesorios	un	21	\$ 240.000	\$ 5.040.000
NP10	Sellado elastomérico de Juntas de Concreto incluye cordón.	ml	162	\$ 14.150	\$ 2.292.300
NP11	Transporte e instalación Silla Ye de 410mmx160mm	Un	4	\$ 147.682,00	\$ 590.728,00
NP12	Losa de 1.60m x 1.60m en Concreto Reforzado de 3000 PSI, Incluye doble parrilla de refuerzo de 1/2" C/ 0.20m en ambos sentidos.	Un	1	\$ 1.174.300	\$ 1.174.300
NP13	Instalación Arotapa en HF	Un	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
COSTO TOTAL					\$ 54.190.599
COSTO DIRECTO					\$ 40.156.057
ADMINISTRACION (28%)					\$ 11.243.696
IMPREVISTOS (1%)					\$ 401.561
UTILIDAD(5%)					\$ 2.007.803
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)					\$ 381.483
COSTO TOTAL					\$ 54.190.599

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las contenidas en el estudio de necesidad para la contratación inicial de las obras
--	---

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
44.000.000		0	44.000.000
Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación	
2320101001030840	Convenio 199-2022 municipio de Marulanda	44.000.000	
TOTAL CDP			44.000.000

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
10.190.599			10.190.599
Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación
2320101001030846	EMPRESTITO INFICALDAS \$9000 MILLONES (CDP No 20230523 del 19-05-2023)		10.190.599
TOTAL CDP			10.190.599

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
166	Obras correspondientes al PSMV de Palestina Etapa I	2030	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades establecidas por Empocaldas S.A. E.S.P.						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión ejercida por Empocaldas S.A. E.S.P. y presentar los informes que se exijan.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sean rechazados por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible o en el tiempo indicado en la invitación. El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y/o a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
No se tienen nuevas obligaciones, se mantienen las ya establecidas en el estudio de necesidad inicial para la contratación de las obras	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las contenidas en el estudio de necesidad inicial que derivó en el contrato 235-2022	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
Lugar de ejecución	Sector salida a Manzanares y Cra 6 entre calles 7 y 8, municipio de Marulanda, Caldas
Plazo de ejecución	80 días calendario a partir del acta de inicio del contrato

FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	La misma acordada en la minuta contractual 235-2022

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

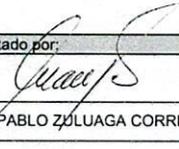
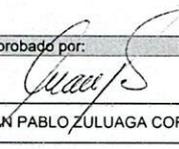
Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

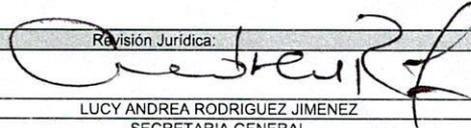
SUPERVISIÓN	
Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales, 1 de Junio de 2023.

CS-003-2023

INGENIERO

Ing. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor Contrato 235-2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Solicitud de adición 01 y prorroga 02 al contrato 235-2022 en Marulanda.

Con el fin de finalizar debidamente la ejecución de las obras objeto del contrato 235-2022 para la "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO (DESCOLE SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS ", necesarias para la total y adecuada funcionalidad de las obras hasta ahora adelantadas, se tiene lo siguiente:

Frente 1, Descole salida a Manzanares: se requiere la ejecución de actividades no previstas por necesidad de domiciliarias y sus debidas conexiones debido a las casas y predios existentes en la zona de intervención, con suministro de los materiales requeridos para empalmar, así como la terminación de cámara según las especificaciones de obra y los empalmes de las cámaras existentes para hacer totalmente funcional el tramo, según el siguiente cuadro:

NP3	Suministro, Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 12" para Alcantarillado	ml	15,2	227.225,00	3.453.820,00
NP4	Suministro, Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 10" para Alcantarillado	ml	15	166.855,00	2.502.825,00
NP5	Suministro, Transporte e Instalación Caja de Inspección de 60x60 Incluye para y cañuela	Un	4	481.354,00	1.925.416,00
NP6	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada 6" acometida Alcantarillado.	ml	37,5	31.852,00	1.194.450,00
NP7	Empalmes a Cámaras de Inspección	Un	5	90.672,00	453.360,00
NP11	Transporte e instalación Silla Ye de 410mmx160mm	Un	4	147.682,00	590.728,00
NP13	Instalación Arotapa en HF	Un	1	70.000,00	70.000,00
	TOTAL OBRAS FRENTE 1				10.190.599



consorcio construsan

En el Frente 2, con la finalidad de dar el manejo integral de aguas superficiales del tramo intervenido hacia la red pública de alcantarillado de Empocaldas S.A. E.S.P de la Carrera 6 entre calles 7 y 8, vía que conecta al Parque principal, buscando ajustarse plenamente con los detalles de los diseños arquitectónicos de este "Bulevar", se requiere complemento para los siguientes ítems:

NP1	Construcción de cárcamo en concreto reforzado de 3000 PSI, de 30x40cm, incluye tapa prefabricada en concreto tipo rejilla	ml	126	228.000	28.728.000
NP2	Construcción de sumidero sencillo en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye sifón y tapa prefabricada en Concreto Tipo Reja	Un	4	912.000	3.648.000
NP3	Sellado elastomérico de Juntas de Concreto incluye cordón.	ml	162	14.150	2.292.300
NP8	Suministro, Transporte e instalación Salida Bajantes aguas Lluvias, incluye tubería PVC 3" y accesorios	un	26	119.900	3.117.400
NP9	Suministro, Transporte e Instalación Caja metálica para medidor, y corrida de medidores, incluye accesorios	un	21	240.000	5.040.000
NP12	Losa de 1.60m x 1.60m en Concreto Reforzado de 3000 PSI, Incluye doble parrilla de refuerzo de 1/2" C/ 0.20m en ambos sentidos.	Un	1	1.174.300	1.174.300
TOTAL OBRAS FRENTE 2					44.000.000

De acuerdo con lo anterior, se requiere una adición presupuestal al contrato de obra No 235-2022, correspondiente a la suma de \$54.058.447. Adicionalmente y para la terminación de actividades, solicito una prórroga de 15 días calendario a partir de la finalización del plazo de la prórroga 0, una vez se reinicie el contrato de obra.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS MASSO VALENCIA
1.053.769.363 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONSTRUSAN
901.420.726-9

Dirección: Cll 51E No.20-44
LA ARGENTINA
Tel: 314 821 2387
E-mail: construsan2022@gmail.com
Manizales - Caldas

Manizales, 1 de Junio de 2023

DOCTOR

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de adición 01 y prórroga 02 al contrato 235-2022 municipio de Marulanda

Cordial saludo.

En relación a la ejecución de obras del contrato 235-2022 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO (DESCOLE SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS", teniendo en cuenta la necesidad de adición del frente 1 para garantizar la ejecución completa del tramo intervenido con la adecuada conexión de redes domiciliarias de algunas viviendas ejecutadas en el sector, así como la necesidad de dar el adecuado manejo de aguas lluvias, superficiales, de techos y bajantes y su conexión a la red de alcantarillado de Empocaldas SA ESP, es necesario realizar la adición 01 de recursos al contrato 235-2022, para dar completitud a las obras y garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Para este fin, el municipio de Marulanda mediante aportes propios aporó 44 millones de pesos debidamente aprobados en Junta Directiva del 15 de Mayo e incorporados luego del Codfis del 19 del mismo mes.

El valor de la adición 01 con los recursos desde Empocaldas SA ESP fuera del convenio para garantizar la terminación del frente 1 descole salida a Manizales, también han sido debidamente apropiados.

Con base en lo anterior, se solicita comedidamente autorización para adelantar la adición presupuestal 01 al contrato de obra No 235-2022 por \$54.058.447 y la prórroga 02 por 15 días calendario, para lo cual anexamos estudio de necesidad y oficio remitido por el contratista

Agradeciendo su apoyo



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor CI 199-2022; CO 235-2022
Empocaldas S.A. E.S.P.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON ACTA DE REINICIO N° 1 - ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 2**



CONTRATO 235 DE 2022

OBJETO REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS

VALOR \$225.815.118

CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN

NIT 901.420.726 - 9

PLAZO PRORROGA N°2 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100001021

PÓLIZA DE RCE No. CMZ-100000345

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

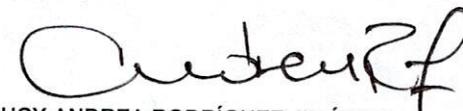
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	7-jun-23	22-sep-23	\$ 67.744.535,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	7-jun-23	22-jun-26	\$ 45.163.023,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	22-jun-23	22-jun-28	\$ 45.163.023,60
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	21-nov-22	22-sep-23	\$ 67.744.535,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 235 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **13-06-2023-**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró:  Gustavo Adolfo Espina Ruiz.

No. PÓLIZA	CMZ-100000345	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	528005944	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	DÍAS	22/09/2023	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	21/11/2022		22/09/2023			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUSAN	No. DOC. IDENTIDAD	901.420.726-9
DIRECCIÓN	CL 51 E 20 44 BRR LA ARGENTINA	TELÉFONO	3148212387
ASEGURADO	CONSORCIO CONSTRUSAN	No. DOC. IDENTIDAD	901.420.726-9
DIRECCIÓN	CL 51 E 20 44 BRR LA ARGENTINA	TELÉFONO	3148212387
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.003 DE FECHA 16/03/2023.
2. ACTA DE REINICIO NRO.001 DE FECHA 07/06/2023
3. ADICIÓN NRO.01 Y PRORROGA NRO.02 DE FECHA 07/06/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$54.058.447 AL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$225.815.118.

**PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.235-2022, CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	33872268.00	67744535.40	67.744.535,40	53.649,00
PATRONAL	15458100.00	25763501.00	25.763.501,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15458100.00	25763501.00	25.763.501,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.744.535,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	53.649,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	53.649,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	10.193,00
TOTAL A PAGAR	\$	63.842,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

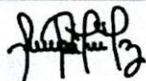
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CMZ-100000345	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	528005944	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		13/06/2023	SUC. EXPEDIDORA		CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	22/09/2023		N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900871985 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 75105363 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUSAN)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001021 y endoso, 6 cuyo afianzado es: CONSORCIO CONSTRUSAN Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 13/06/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 13 días del mes JUNIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



No. PÓLIZA	CMZ-100001021	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	528005943	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/11/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 22/06/2028	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUSAN	No. DOC. IDENTIDAD	901.420.726-9
DIRECCIÓN	CL 51 E 20 44 BRR LA ARGENTINA	TELÉFONO	3148212387
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.003 DE FECHA 16/03/2023.
2. ACTA DE REINICIO NRO.001 DE FECHA 07/06/2023
3. ADICIÓN NRO.01 Y PRORROGA NRO.02 DE FECHA 07/06/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$54.058.447 AL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$225.815.118.

***PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.235-2022, CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/06/2023	24:00 Horas Del 22/09/2023	67.744.535,40	53.649,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/06/2023	24:00 Horas Del 22/06/2026	45.163.023,60	104.154,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/06/2023	24:00 Horas Del 22/06/2028	45.163.023,60	165.646,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 158.070.582,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00		323.449,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 323.449,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2028					GASTOS EXP.
					\$ 0,00
					IVA
					\$ 61.455,00
					TOTAL A PAGAR
					\$ 384.904,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	CMZ-100001021	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	528005943	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De l	21/11/2022	24:00 Horas De l	22/06/2028		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

****LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE AL OBRA****

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
 INTEGRANTE 1 - NIT: 900871985 (PART. 50,0 %)
 INTEGRANTE 2 - CC: 75105363 (PART. 50,0 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUSAN)



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 448.746,00

Número de aprobación
00907975

Motivo
POLIZAS DEL CONSORCIO CONSTRUSAN

Fecha del pago
13/06/2023

Referencia 1
NIT900871985

Hora del pago
10:19 AM

Referencia 2
181.136.238.201

Número de producto origen
*****7430

Referencia 3
6669483845783240

Destino del pago
FAP MUNDIAL

Código único CUS
2133907975

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	nPerooZAYGQIZsxG95FHAw==	Número de póliza	10001021
Número de anexo	6	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	13/06/2023	Inicio de vigencia Global	21/11/2022
Fin de vigencia Global	22/06/2028	Tomador	CONSORCIO CONSTRUSAN
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Valor asegurado 158.070.582,60

Movimiento PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.235-2022 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.**LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE AL OBRA** EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 900871985 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - CC: 75105363 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUSAN)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:1. ACTA DE SUSPENSION NRO.003 DE FECHA 16/03/2023.2. ACTA DE REINICIO NRO.001 DE FECHA 07/06/20233. ADICION NRO.01 Y PRORROGA NRO.02 DE FECHA 07/06/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$54.058.447 AL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$225.815.118.**PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/06/2023	24:00 Horas del 22/09/2023	\$ 67.744.535,40	\$ 53.649,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/06/2023	24:00 Horas del 22/06/2026	\$ 45.163.023,60	\$ 104.154,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 22/06/2023	24:00 Horas del 22/06/2028	\$ 45.163.023,60	\$ 165.646,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Mpf5v67L4Pg7y2Tcf13tSA==	Número de póliza	100000345
Número de anexo	6	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	13/06/2023	Inicio de vigencia Global	21/11/2022
Fin de vigencia Global	22/09/2023	Tomador	CONSORCIO CONSTRUSAN
		Asegurado	CONSORCIO CONSTRUSAN
Valor asegurado	67.744.535,40		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.235-2022 , CUYO OBJETO ES LA REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 900871985 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - CC: 75105363 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUSAN) - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:1. ACTA DE SUSPENSION NRO.003 DE FECHA 16/03/2023.2. ACTA DE REINICIO NRO.001 DE FECHA 07/06/2023.3. ADICION NRO.01 Y PRORROGA NRO.02 DE FECHA 07/06/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$54.058.447 AL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$225.815.118.**PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 07/06/2023	24:00 Horas del 22/09/2023	\$ 67.744.535,40	\$ 53.649,00
PATRONAL	00:00 Horas del 21/11/2022	24:00 Horas del 20/04/2023	\$ 25.763.501,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 21/11/2022	24:00 Horas del 20/04/2023	\$ 25.763.501,00	\$ 0,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 699

FECHA DE EXPEDICION: 7/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230523

BENEFICIARIO CONSORCIO CONSTRUSAN

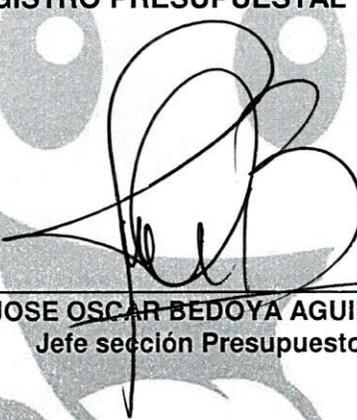
C.C. N° 901420726

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°235-2022 MUNICIPIO DE MARULANDA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESCOLE SALIDA A MANZANARES Y OBRAS SECTOR CRA 6 CLLE 7 Y 8'''

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030846	Recursos credito INFICALDAS por \$9.000 millones	10,058,447.00
2320101001030849	Convenio 199/2022 municipio de Marulanda	44,000,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		54,058,447.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto